



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

**Servicio de Acción Legislativa
y Coordinación**
C/ Eretokieta, 2 bajo
31007 PAMPLONA
Tfno. 848 42 66 45

Fundación Siloé - Proyecto Hombre
C/ San Antón nº 8 - 1º
31001 Pamplona

El Director General de Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 4/2010, de 12 de enero, del Director General de Presidencia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones las modificaciones y refundición de los estatutos, del Patronato y el otorgamiento de poderes de la "Fundación Siloé - Proyecto Hombre".

Con fecha 25 de septiembre de 2009, la "Fundación Siloé - Proyecto Hombre", ha presentado escrito en el que solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Navarra de la modificación del Patronato y con fecha 23 de noviembre de 2009, la solicitud de inscripción de modificación estatutaria.

La "Fundación Siloé - Proyecto Hombre", domiciliada en Pamplona, Calle San Antón, número 8 - 1º, fue constituida mediante escritura autorizada el 15 de febrero de 1990 por el Notario de Pamplona, don José Javier Urrutia Zabalza, con número 271 de su Protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra con el número 33.

Primero: Modificación y refundición estatutaria

Mediante escritura pública de 8 de enero de 1991 otorgada ante el Notario de Pamplona, don José Javier Urrutia Zabalza, con número 48 de su protocolo, se elevó a público el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato de la Fundación en la que se cambia la denominación de "Siloé - Proyecto Hombre", por la de "Proyecto Hombre - Navarra", quedando modificado el artículo 1 de los estatutos.

Mediante escritura pública de 25 de junio de 2001 otorgada ante el Notario de Pamplona, don Joaquín de Pitarque Rodríguez, con número 2.051 de su protocolo, se elevó a público el acuerdo adoptado por la Junta del Patronato de la Fundación en la que se modifica el artículo 7º de los estatutos, referido al objeto de la Fundación.

En sesión celebrada el 9 de noviembre de 2009, el Patronato de la Fundación acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar la modificación de los estatutos de la

Fundación. Mediante escritura pública de 20 de noviembre de 2009, otorgada ante el Notario de Pamplona, don Joaquín de Pitarque Rodríguez, con número 3.923 de su protocolo, se elevan a público la modificación y refundición de los estatutos, que figuran en el mencionado certificado incorporado a la escritura pública. Uno de los artículos afectados es el del domicilio, que se traslada en Pamplona, Avenida de Zaragoza, número 23.

Segundo: Modificación del Patronato

Asimismo, según consta en Acta del 16 de junio de 2009, la composición del Patronato de la Fundación está configurada de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Elena Garde Bergasa
Vocales: Don Francisco Elizalde Goldáraz
Don Juan Manuel Fernández Martínez
Don José María Goyena Barandalla
Don Ángel Iriarte Arriazu
Don José María Jiménez Nespereira
Doña Asunción Moreno Ayala

Todos ellos han aceptado los cargos.

Dicha acta fue elevada a público ante el Notario de Pamplona don Joaquín de Pitarque Rodríguez el 10 de diciembre de 2009 y con el número 4.072 de su protocolo.

Tercero: Otorgamiento de Poderes

Mediante escritura pública de 9 de octubre de 2003 otorgada ante el Notario de Pamplona, don Joaquín de Pitarque Rodríguez, con número 4.001 de su protocolo, se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato de la Fundación en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 1994, y en la que se confiere poder a doña Elena Garde Bergasa, para que, actuando en nombre y representación de la "Fundación Proyecto Hombre Navarra", pueda hacer uso de las facultades relacionadas en el certificado de fecha 2 de octubre de 2003, expedido por el Secretario y el Presidente del Patronato, y que ha sido incorporado al expediente.

Por escritura pública de 3 de febrero de 2005 otorgada ante el Notario de Pamplona, don Joaquín de Pitarque Rodríguez, con número 410 de su protocolo, se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato de la Fundación en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2004, confiere poder a don Alfonso Arana Marquina, para que,



actuando en nombre y representación de la "Fundación Proyecto Hombre Navarra", pueda hacer uso de las facultades relacionadas en el certificado de fecha 1 de febrero de 2005, expedido por el Secretario y la Presidenta del Patronato, y que ha sido incorporado al expediente.

El artículo 6 del Decreto Foral 613/1996, de 11 de noviembre, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Fundaciones, establece que se inscribirá en el mismo cualquier circunstancia relevante para la vida de la Fundación cuya anotación sea solicitada por el Patronato.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral y el Decreto Foral 116/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1°. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Navarra las modificaciones y refundición estatutaria, entre ellas el cambio de denominación que pasa a ser "Fundación Proyecto Hombre - Navarra", domicilio en los términos en que aparecen en el expositivo primero de esta Resolución.

2°. Inscribir en el Registro de Fundaciones la modificación del Patronato de la Fundación en los términos en que aparecen en el expositivo segundo de esta Resolución.

3°. E inscribir en el Registro de Fundaciones de Navarra el otorgamiento de poderes, en los términos en que aparecen en el expositivo tercero de esta Resolución.

4°. Notificar la presente Resolución al Servicio de Acción Legislativa y Coordinación, a la Sección de Fiscalidad del Departamento de Economía y Hacienda y a la "Fundación Proyecto Hombre - Navarra", significando a esta última que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
Procedimiento Administrativo Común.

Pamplona, doce de enero de dos mil diez. EL DIRECTOR
GENERAL DE PRESIDENCIA, Ildefonso Sebastián Labayen."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos
oportunos

Pamplona, doce de enero de dos mil.

El Director del Servicio
de Acción Legislativa y Coordinación



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

Servicio de Acción Legislativa
y Coordinación

José Contreras López